



Fundación Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo
FIDMJ - IDMJ
Nit: 860.062.499-7

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FUNDACIÓN IGLESIA DE DIOS MINISTERIAL DE JESUCRISTO**

HACE CONSTAR:

Que la Fundadora, Doctora **MARÍA LUISA PIRAQUIVE DE MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41'473.168 de Bogotá; el Secretario de la Fundación, señor **HÉCTOR HERNÁN RINCÓN ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19'287.964 de Bogotá; la Tesorera de la Fundación, **JULIANA VANEGAS BARRANTES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52'180.598 de Bogotá; y el suscrito Representante Legal y Presidente, identificado con cédula de ciudadanía 79'399.823, no hemos sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, tal como consta en los certificados de antecedentes penales y requerimientos judiciales, emitidos por la Policía Nacional de Colombia, los cuales se adjuntan a la presente certificación.

Se expide en Bogotá D.C., 28 de junio de 2020, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Cordialmente,

IVÁN ALEJANDRO BOSSA PÉREZ
Representante Legal
Presidente
Fundación Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo



Fundación Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo
FIDMJ - IDMJ
Nit: 860.062.499-7

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACIÓN IGLESIA DE DIOS MINISTERIAL DE JESUCRISTO**

HACE CONSTAR:

Que la Fundadora, Doctora **MARÍA LUISA PIRAQUIVE DE MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41'473.168 de Bogotá; el Secretario de la Fundación, señor **HÉCTOR HERNÁN RINCÓN ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19'287.964 de Bogotá; la Tesorera de la Fundación, **JULIANA VANEGAS BARRANTES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52'180.598 de Bogotá; y el suscrito Representante Legal y Presidente, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'399.823 de Bogotá, no hemos sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Se expide en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de junio de 2020, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Cordialmente,

IVÁN ALEJANDRO BOSSA PÉREZ
Presidente del Consejo Directivo
Representante Legal
Fundación Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo



Fundación Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo
FIDMJ - IDMJ
Nit: 860.062.499-7

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACIÓN IGLESIA DE DIOS MINISTERIAL DE JESUCRISTO**

HACE CONSTAR:

Que la Fundadora, Doctora **MARÍA LUISA PIRAQUIVE DE MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41'473.168 de Bogotá; el Secretario de la Fundación, señor **HÉCTOR HERNÁN RINCÓN ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19'287.964 de Bogotá; la Tesorera de la Fundación, **JULIANA VANEGAS BARRANTES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52'180.598 de Bogotá; y el suscrito Representante Legal y Presidente, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'399.823 de Bogotá, desde su nombramiento y delegación como miembros directivos, incluida la vigencia fiscal del año 2019, no han recibido ninguna clase de remuneración, estipendio, salario u honorarios.

Se expide en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de junio de 2020, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para el trámite de actualización de Régimen Tributario Especial, de acuerdo a lo establecido en artículo a lo establecido en artículo 364-5 numeral 5 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,

IVÁN ALEJANDRO BOSSA PÉREZ
Presidente del Consejo Directivo
Representante Legal
Fundación Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo



Fundación Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo
FIDMJ - IDMJ
Nit: 860.062.499-7

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FUNDACIÓN IGLESIA DE DIOS MINISTERIAL DE JESUCRISTO**

HACE CONSTAR:

Que la Fundadora, Doctora **MARÍA LUISA PIRAQUIVE DE MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41'473.168 de Bogotá; el Secretario de la Fundación, señor **HÉCTOR HERNÁN RINCÓN ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19'287.964 de Bogotá; la Tesorera de la Fundación, **JULIANA VANEGAS BARRANTES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52'180.598 de Bogotá; y el suscrito Representante Legal y Presidente, identificado con cédula de ciudadanía 79'399.823, no hemos sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, tal como consta en los certificados de antecedentes penales y requerimientos judiciales, emitidos por la Policía Nacional de Colombia, los cuales se adjuntan a la presente certificación.

Se expide en Bogotá D.C., 28 de junio de 2020, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Cordialmente,

IVÁN ALEJANDRO BOSSA PÉREZ
Representante Legal
Presidente
Fundación Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:34:36 horas del 27/06/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **41473168**

Apellidos y Nombres: **PIRAQUIVE DE MORENO MARIA LUISA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:35:57 horas del 27/06/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19287964**

Apellidos y Nombres: **RINCON ROMERO HECTOR HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:36:52 horas del 27/06/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52180598**

Apellidos y Nombres: **VANEGAS BARANTES JULIA INES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:37:46 horas del 27/06/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79399823**

Apellidos y Nombres: **BOSSA PEREZ IVAN ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co